

Buenos Aires, 15 de junio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 71.722/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo Nº 518 de la ciudad / de Tucumán, que ocupa el Juzgado Federal del asiento; y
CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 40/67 de fecha 13 de abril de 1967, (fs. 10), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 14/15, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de mñn. 45.000.-- y una duración de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º).- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 14/15, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación señor Antonio J. Domínguez Padilla -en representación de este // Tribunal- y la señora Mariem Talga Fares de Fares, por sí y en representación de Berta de Jesús Fares, María Teresa Fares y / Josefa Elvira Fares, por el arriendo del inmueble de su propiedad ubicado en la calle 25 de Mayo nº 518 de la ciudad de Tucumán

-//-

-//-

mán, por el alquiler mensual de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 45.000.--) y una duración de dos (2) años, a // partir del 1º de marzo de 1966.-

2º).- El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

